

RESOLUCIÓN N° 0810
EXPEDIENTE N° 5721-007821/2014

NEUQUÉN, 30 ABR 2015

VISTO:

La presentación efectuada por la señora Mirta Adriana Guijarro, docente del Centro Educativo para Adultos N° 216 de la Villa El Chocón; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota se refleja la necesidad de satisfacer las demandas educativas de la docente para acceder a la cobertura de suplencia de los cargos jerárquicos en la Escuela para Adultos N° 9, obteniendo así igualdad de derechos que los docentes de la Institución;

Que la medida resulta necesaria a fin de mejorar la organización escolar y optimizar la atención pedagógica para fortalecer el funcionamiento administrativo, acorde a las necesidades explícitas;

Que la señora Mirta Guijarro revista en el cargo Maestra de Ciclo, DCB-7, Secuencia 128, Turno Vespertino del Centro Educativo para Adultos N° 216, Dirección General de Distrito Regional Educativo X;

Que la Supervisora señora Linda Rodríguez avala el traslado del cargo;

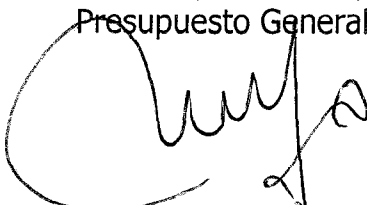
Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1º) DECLARAR SOBRENTE**, en la Planta Funcional del Centro Educativo Para Adultos N° 216, Dirección General de Distrito Regional Educativo X, Un (1) cargo de Maestro de Ciclo, DCB-7, Turno Vespertino, Secuencia 128.
- 2º) TRANSFERIR**, el cargo declarado sobrante en el Artículo 1º de la presente, a la Planta Funcional de la Escuela Para Adultos N° 9 de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII, el que pasará a identificarse como: Un (1) cargo de Maestro de Ciclo, DCB-7, Secuencia 104, Turno Vespertino.
- 3º) REUBICAR** a la señora Mirta Adriana Guijarro, D.N.I. N° 20.596.163, Empleada N° 417.551, Maestra de Ciclo, DCB-7, Titular, Secuencia 128, Turno Vespertino del Centro Educativo para Adultos N° 216 a la Escuela para Adultos N° 9 de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII, en el cargo de Maestra de Ciclo, DCB-7, Secuencia 104, Turno Vespertino.
- 4º) PROPICIAR EL CIERRE** del Centro Educativo Para Adultos N° 216 de Villa El Chocón, Dirección General de Distrito Regional Educativo X.
- 5º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la siguiente partida: JUR: 03; SA: 02; U.O: 08; PRG: 031; SUBP: 007; FIN: 03; FUN: 04; SUBF: 07; INC: 01; PPAL: 10; PPAR: 00; SPAR: 02; FUPI: 1111; del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

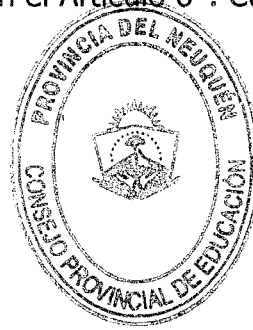
RESOLUCIÓN Nº 0810
EXPEDIENTE Nº 5721-007821/2014

- 6º) **ESTABLECER** que por la Dirección de Educación de Adultos se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 7º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII y X; Junta de Clasificación Rama Adultos; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia. **GIRAR** el expediente a la Dirección de Educación de Adultos a los fines establecidos en el Artículo 6º. Cumplido **ARCHIVAR**.

ES COPIA



DANIEL EDUARDO PAYLLALEI
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidencia
del Consejo Provincial de Educación

PROF. MARUSA YASMIN MONTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO MOLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación